



RESOLUCION No. CSJCUR23-176
jueves, 11 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.231.736, ostenta la condición de funcionario en Carrera Judicial, advirtiendo que mediante Resolución SACUNR16-52 del 25 de mayo de 2016, este Consejo Seccional dispuso ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial de dicho servidor, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tena, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca.

Que, mediante Oficio No. 350 de fecha 18 de abril de 2023, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación, y asignado internamente con sus soportes al suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-1333), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, solicitó al Consejo Seccional disponer el envío de listas de elegibles para proveer la vacante del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca, con ocasión a la renuncia presentada por el titular del cargo en propiedad, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS.

Que, con el Oficio mencionado, la doctora NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA aportó copia del Acuerdo No. 75 del 18 de abril de 2023, a través del cual, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena Ordinaria, dispuso ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tausa, **a partir del 2 de mayo de 2023, inclusive**.

Que, la renuncia del doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS, encuentra sustento en la solicitud de traslado como servidor de carrera que presentó ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tausa, para desempeñarse como Juez Promiscuo Municipal de Susacón – Boyacá; petición que tuvo concepto favorable rendido con Oficio CJO23-516 del 13 de febrero de 2023, en cuya virtud fue nombrado en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susacón, por parte del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, del cual tomó posesión, el día 2 de mayo de 2023.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS, con respecto a su cargo de JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.231.736, con respecto al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TAUSA - CUNDINAMARCA, con ocasión a la renuncia aceptada por la autoridad nominadora y su traslado a distrito judicial diferente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS